REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR



*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 36/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Javier Andrés NEMEC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos, Procesos Industriales y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Javier Andrés NEMEC, Legajo Nº 13863, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1344/2009

| UTN |
|---|
| mel |
| |
| |

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior